

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.501 · 1987

LEY 10.501

Boletín Oficial, 12 de mayo de 1987 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.501

LEY 10501

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Merlo, designado catastralmente como: circunscripción III, sección A, manzana 15, parcela 3-b, matrícula 6695 del citado partido, propiedad de quien o quienes resulten ser sus actuales titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a funcionamiento de dependencias policiales.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: partida principal 10 “Bienes preexistentes”.

ARTÍCULO 4°. Derógase el Decreto-Ley 10.017.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.501. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).